

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

738 *Implantación de un área de circulación restringida (ACIRE) a varios viales de s'Arenal de Llucmajor*

Según la resolución del decreto de Alcaldía número 2019003868:

PRIMERO. Implantar área de circulación restringida (ACIRE) a los siguientes viales del núcleo urbano de s'Arenal de Llucmajor:

1. Calle Torrent, en el tramo comprendido entre la calle Trencadors y el antiguo paso del tren.
2. Calle Juan Verdera.

SEGUNDO. Colocar la siguiente señalización viaria:

1. Señal vertical de entrada prohibida (R-101) con la leyenda superior "ACIRE ÁREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA" y con la leyenda inferior "SALVO AUTORIZADOS", en la calle Torrent con la calle Trencadors y en la calle Juan Verdera con la calle San Cristóbal.

TERCERO. En relación a la circulación, estacionamiento y solicitud de tarjeta ACIRE aplicará lo previsto en los artículos 23 al 26 de la Ordenanza municipal de circulación de Llucmajor.

CUARTO. El área de Policía Local será la encargada de impulsar mediante el servicio de mantenimiento y señalización vial, la ejecución de los cambios previstos.

QUINTO. La resolución de la Alcaldía por la implantación del área de circulación restringida se publicará en el BOIB según lo previsto en la ordenanza municipal de circulación de Llucmajor.

SEXTO. Los cambios previstos entrarán en vigor y serán de obligado cumplimiento a partir de 30 días naturales a contar desde el día siguiente de la implantación de la señalización ACIRE

Llucmajor, 5 de noviembre de 2019

El concejal de seguridad
Eric Jareño Cifuentes

